



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res.H.N° 0745/15

SALTA, 11 JUN 2015

Expte. N° 4.605/14

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora Ana Simesen de Bielke, por el cual solicita la incorporación de la modalidad de pago de aranceles por transferencia y/o depósito bancario, para la carrera de post-grado Especialidad y Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución H-N° 437-15 se incorpora esta modalidad para cursos de post-grado de la Facultad de Humanidades,

Que la Directora de la Maestría en Derechos Humanos realiza el presente pedido en razón de la apertura de una nueva cohorte de la carrera y para facilitar el pago de los aranceles previstos;

Que se cuenta con la intervención de la Directora del Dpto. de post-grado quien da su aval para implementar la modalidad solicitada en las carreras de post-grado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución H-N° 0437-15 en el sentido de hacer extensiva la modalidad de pagos de aranceles mediante transferencias y/o depósitos bancarios a las carreras de post-grado que se dictan en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que dichas transferencias deberán ser realizadas en la Cta. Cte. 45300636/53. Departamento de Post-grado-Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Prof. Ana Simesen, Dpto. de Post-grado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División de Recursos Propios.
jae.-


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FURBER
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa